

18

Junio

93

EXCEPCION DE FALSEDAD DE LA
OBLIGACION QUE SE DEMANDA.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE.
(Peritaje Caligráfico)

La firma forense Cohen,
Estrada y Wong, en repre-
sentación de DALYS SEE,
dentro del proceso ejecu-
tivo por cobro coactivo
que le sigue el IRHE.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con fundamento en el inciso 3º del artículo 394 del
Código Judicial, designo a la Licenciada BRENDA BLOISE, Se-
cretaria Asistente de este Despacho, para que me represente
a la practica del Peritaje Caligráfico, de la rubrica estam-
pada en el Contrato N° 400732, para determinar si la firma
corresponde o no a DALYS SEE, antes de ALVARES, el día 18 de
junio del año en curso, a las 2:00 p.m., según providencia
de 16 de junio de 1993.

Del Honorable Magistrado Sustanciador,

Lic. Donatilo Ballesteros
Procurador de la Administración

Lic. Victor Benavides P.
Secretario General

/AQ